

*DD*  
*Dic 03*

*Quinn*  
*4/10/03*



DEC '03 15:50 No.002 P.01  
*541710*  
*ckk*

RECIBIDO  
OFICINA  
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
2003 DEC -3 PM 1:30

1 de diciembre de 2003

CIRCULAR NÚM. 35, AÑO 2003-2004

DECANOS, DECANAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE UNIDADES  
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

*Gladys Escalona de Motta*  
Gladys Escalona de Motta, Ph.D.  
Rectora

**VENTA DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES**

El Recinto de Río Piedras tiene como política institucional no permitir la venta de productos no comestibles dentro de los predios universitarios. Igualmente, limita el expendio de alimentos sólo a los vendedores que hayan firmado contrato con el Recinto, luego de evidenciar que mantienen al día todas las licencias, permisos y condiciones contractuales requeridas.

A los efectos de que se cumpla con esta política institucional, he solicitado al Decanato de Administración que a partir del 8 de enero de 2004 no se permita la presencia de vendedores no autorizados en terrenos universitarios ni en ninguna instalación del Recinto.

Le exhorto a que en caso de que necesiten información sobre las personas que están autorizadas a vender productos en el Recinto, se comuniquen con la Oficina de Servicios de Alimentos, extensión 7535.

mcm/D-1(F)/rfr/03-133

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Oficina de la Rectora

PO Box 23300  
San Juan, PR 00931-3300  
Tels. 787-763-3877  
787-764-0000, Exts. 2424, 3240  
Fax 787-764-8799